



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

ESOS RBA TS 2521

RESOLUCIÓN N° 1279 27 ABR 2023

"Por la cual se concede una comisión para ejercer un cargo de libre nombramiento y remoción y se efectúa un nombramiento ordinario de la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito a ROSA MARÍA BAUTISTA VERGARA"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos N° 101 de abril 13 de 2004 y N° 001 del 1 de enero de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, dispone que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que en razón a la aceptación de renuncia del Servidor Público **ANDRÉS ALONSO HORTÚA CLAVIJO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° **80.088.972**, a partir del 31 de marzo de 2023, aceptada mediante resolución No. 0713 del 03 de marzo de 2023, el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico código 009 grado 05, asignado en la Dirección Local de Educación de Puente Aranda de la Secretaría de Educación del Distrito, se encuentra en vacancia definitiva y debe ser provisto.

Que mediante Resolución No. 1061 del 31 de marzo de 2023 se encargó del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico código 009 grado 05, asignado en la Dirección Local de Educación de Puente Aranda, al Servidor Público **HELBERTH EUSEBIO REALES MARTÍNEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° **11.791.848**, a partir del 31 de marzo de 2023 y hasta por el término de tres (3) meses o hasta que se provea de manera definitiva el empleo, evento que ocurra primero.

Que la Secretaría de Educación del Distrito, solicita adelantar los trámites necesarios para nombrar en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico código 009 grado 05, asignado en la Dirección Local de Educación de Puente Aranda, a la Servidora Pública **ROSA MARÍA BAUTISTA VERGARA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **51.595.783**.

Que la Servidora Pública **ROSA MARÍA BAUTISTA VERGARA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **51.595.783**, está vinculada en propiedad a la planta de personal docente de la Secretaría de Educación del Distrito desde el 26 de marzo de 1982 y actualmente su cargo base como Directivo Docente Rector se encuentra ubicado en el Colegio de Cultura Popular (IED) de la Localidad Puente Aranda.

Que mediante radicado No. I-2023-48853 de fecha 21 de abril de 2023, la Servidora Pública **ROSA MARÍA BAUTISTA VERGARA**, solicita se le conceda comisión para ejercer el cargo de libre



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 1279 27 ABR 2023

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario y se concede una comisión para ejercer un cargo de libre nombramiento y remoción, perteneciente a la Planta de Personal Administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito a ROSA MARÍA BAUTISTA VERGARA"

nombramiento y remoción denominado Director Técnico código 009 grado 05, asignado en la Dirección Local de Educación de Puente Aranda de la Secretaría de Educación del Distrito.

Que de conformidad con el Criterio Unificado denominado "*Término de la comisión para ejercer cargos de libre nombramiento y remoción en el sistema especial de carrera docente*", emitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil el 01 de noviembre de 2016, "*A los educadores oficiales de carrera regidos bajo el Decreto 2277 de 1979 se les podrá otorgar comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción hasta por tres (3) años, continuos o discontinuos, con la posibilidad de prórroga por un término igual. En ningún caso el término total de esta situación administrativa podrá superar los seis (6) años, continuos o discontinuos, en toda la vida laboral del servidor*".

Que una vez consultada la historia laboral de la Servidora Pública **ROSA MARÍA BAUTISTA VERGARA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **51.595.783**, no se encontró registrado que la Entidad le haya concedido comisión para ejercer cargos de libre nombramiento y remoción, por tanto tiene derecho a seis (06) años, durante el tiempo que dure la vinculación con la Secretaría de Educación del Distrito.

Que la Jefe de la Oficina de Personal mediante comunicación del veintiuno (21) de abril de 2023, certifica que la Servidora Pública **ROSA MARÍA BAUTISTA VERGARA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **51.595.783**, cumple con los requisitos exigidos para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico código 009 grado 05, asignado en la Dirección Local de Educación de Puente Aranda de la Secretaría de Educación del Distrito, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 0225 del 4 de febrero de 2020¹.

Que en el sitio de Transparencia y Acceso a Información Pública "Publicación Hojas de Vida" de la página web del DASCD, se publicó el dieciocho (18) de abril de 2023 y hasta por el término de cinco (5) días hábiles, la hoja de vida de la Servidora Pública **ROSA MARÍA BAUTISTA VERGARA**, sin que se recibieran observaciones de la ciudadanía al respecto.

Que por lo expuesto anteriormente, atendiendo a la necesidad del servicio y de conformidad con la normatividad vigente, procede la comisión y nombramiento para ejercer un cargo de libre nombramiento y remoción a la Servidora Pública **ROSA MARÍA BAUTISTA VERGARA**, en el cargo denominado Director Técnico código 009 grado 05, asignado en la Dirección Local de Educación de Puente Aranda de la Secretaría de Educación del Distrito. La comisión que se confiere por la presente resolución no implica pérdida, ni mengua de los derechos de carrera administrativa como servidor público de carrera.

¹ Modificada por la Resolución No. 2256 del 1 de agosto de 2022



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN

Secretaría de Educación

Página 3 de 4

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 1279 27 ABR 2023

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario y se concede una comisión para ejercer un cargo de libre nombramiento y remoción, perteneciente a la Planta de Personal Administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito a ROSA MARÍA BAUTISTA VERGARA"

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Conceder comisión para ejercer un cargo de libre nombramiento y remoción, a partir de la fecha de posesión y hasta por un periodo máximo de un (1) año, a la Servidora Pública **ROSA MARÍA BAUTISTA VERGARA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **51.595.783**, para desempeñar el cargo denominado Director Técnico código 009 grado 05, asignado en la Dirección Local de Educación de Puente Aranda de la Secretaría de Educación del Distrito.

PARÁGRAFO. Una vez culmine la comisión para desempeñarse en el cargo denominado Director Técnico código 009 grado 05, asignado en la Dirección Local de Educación de Puente Aranda de la Secretaría de Educación del Distrito, la Servidora Pública **ROSA MARÍA BAUTISTA VERGARA**, deberá hacer entrega del cargo presentando informe sobre el estado de las actividades y elementos que se encontraban bajo su responsabilidad a su superior inmediato y a la Contraloría de Bogotá D.C., dando cumplimiento a la Resolución Reglamentaria 011 de 2014 y sus modificatorias y deberá regresar a su cargo base del cual ostenta derechos de carrera, denominado Directivo Docente Rector, ubicado en el Colegio de Cultura Popular (IED), de la Localidad Puente Aranda, Nivel Global, Área Directivo Docente.

ARTÍCULO SEGUNDO. Nombrar con carácter ordinario a la Servidora Pública **ROSA MARÍA BAUTISTA VERGARA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **51.595.783**, en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico código 009 grado 05, asignado en la Dirección Local de Educación de Puente Aranda de la Secretaría de Educación del Distrito, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. Mientras la Servidora Pública **ROSA MARÍA BAUTISTA VERGARA**, se encuentre en comisión desempeñando el citado cargo de libre nombramiento y remoción, no recibirá remuneración como Directivo Docente Rector se encuentra ubicado en el Colegio de Cultura Popular (IED) de la Localidad Puente Aranda.

ARTÍCULO CUARTO. La comisión se dará por terminada al vencimiento de esta, por renuncia, por revocatoria o cuando la administración lo considere conveniente, caso en el cual el Servidor Público ejercerá las funciones como Directivo Docente Rector asignado en el Colegio de Cultura Popular (IED) de la Localidad Puente Aranda.

ARTÍCULO QUINTO. Comunicar el contenido de la presente resolución a la Servidora Pública **ROSA MARÍA BAUTISTA VERGARA** y remitir copia de la misma, a la Dirección Local de Educación de Puente Aranda, Dirección de Talento Humano y a la Dirección de Servicios



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 1279

27 ABR 2023

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario y se concede una comisión para ejercer un cargo de libre nombramiento y remoción, perteneciente a la Planta de Personal Administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito a ROSA MARÍA BAUTISTA VERGARA"

Administrativos para ser insertada en la Hoja de Vida de la Servidora Pública **BAUTISTA VERGARA.**

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión de la Servidora Pública **ROSA MARÍA BAUTISTA VERGARA.**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los _____ 27 ABR 2023

EDNA CRISTINA BONILLA SEBÁ
Secretaría de Educación del Distrito

Aprobaciones a través de correo institucional:

Nombre	Cargo	Labor
Angela María González Lozada	Contratista Despacho	Revisó
Alvaro Monsalve Veloza	Contratista Despacho Área jurídica	Revisó y Aprobó
Julián Fabrizio Huérfano Ardila	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó y Aprobó
Raúl Javier Manrique Vacca	Subsecretario de Gestión Institucional	Revisó y Aprobó
Edder Harvey Rodríguez Laiton	Director de Talento Humano	Revisó y Aprobó
María Teresa Méndez Granados	Jefe de Oficina de Personal	Revisó y Aprobó
Angela Huertas Huertas	Profesional Contratista	Proyectó y Elaboró